

PARTE DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

50 pesetas al año si extranjero, 40

- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 27 céntimos de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 10 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 23 Octubre 1909).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente de Mi Consejo de Ministros Me ha presentado D. Antonio Maura y Montaner, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Juan Armada Losada.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Juan Armada Losada.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado don Manuel Allendesalazar y Muñoz de Salazar, quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio, á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Juan Armada Losada, Marqués de Figueroa, quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente general de Ejército D. Arsenio Linares Pombo, quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Capitán de Navío de primera clase de la Armada D. José Ferrándiz y Niño, quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado don Augusto González Besada, quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Juan de la Cierva y Peñafiel, quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Faustino Rodríguez San Pedro, quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado don José Sánchez Guerra, quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Pérez Caballero, ex Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente, del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Eduardo Martínez del Campo, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente general de Ejército don Agustín de Luque y Coca, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.
Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en el Capitán de Navío de primera clase D. Víctor María Concas y Palau, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.
Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Alvarado y del Saz, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.
Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Barroso y Castillo, Diputado á Cortes.

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Rafael Gasset y Chinchilla, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.
Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos nueve.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Segismundo Moret.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones para la subasta de artículos de consumo necesarios en el año próximo en la Casa-Amparo, á saber: harina, aceite, vino tinto, carne de carnero, garbanzos, arroz, judías, bacalao, pasta para sopa y patatas, quedan expuestos al público, los referidos pliegos, en la secretaría Municipal, durante diez días, que terminarán á las trece del en que haya transcurrido el expresado plazo, á contar de la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante este tiempo, podrán hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes; pero una vez finado no se admitirá ninguna de las que se produzcan, conforme á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Y se anuncia al público á los efectos indicados.

Zaragoza 22 de Octubre de 1909.—El Presidente, Juan E. Iranzo.—El Secretario, A. Manuel Urbez.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las personas nombradas por la Sala de gobierno de esta Audiencia para desempeñar cargos de la Justicia municipal en las poblaciones que se indican.

Partido judicial de Borja.

Agón: D. Gregorio Sarría Carranza, Fiscal.
Bisimbre: D. José Lisbona Agut, Juez suplente.

Partido judicial de Calatayud.

Sediles: D. Jerónimo Pablo del Río, Fiscal suplente.

Partido judicial de Caspe.

Caspe: D. Félix Albiac Turlán, Fiscal suplente.

Partido judicial de Daroca.

Cosuenda: D. Lucas Mendoza Bribián, Fiscal.

Partido judicial de La Almunia.

Figueruelas: D. Gaudencio Sancho Albalate, Fiscal suplente.

Mozota: D. Luis Gil Jaime, Fiscal.

Partido judicial de Sos.

Biel: D. Tomás Lasheras Muñoz, Juez suplente.
Sádava: D. Ricardo Bandrés Aibar, Fiscal.
Uncastillo: D. José Pérez Arbuniés, Fiscal suplente.

Partido judicial de Tarazona.

San Martín de Moncayo: D. Basilio Osta Gómez, Juez suplente.

Partido judicial de Zaragoza.

Distrito del Pilar: D. Mariano Fuertes Molinos, Juez suplente.

Zaragoza 21 de Octubre de 1909.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Córdoba.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, ha decretado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo que propone el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, y habiendo dejado transcurrir el interesado el plazo de diez días que se le señaló por este Gobierno de mi cargo en la providencia de 28 de Septiembre último, notificada al interesado por medio del BOLETIN OFICIAL, según consta en el expediente, sin haberse presentado el papel de pagos correspondiente á los derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad que dispone el art. 53 del Re-

glamento de 16 de Junio de 1905, he acordado dejar sin curso y fenecido el expediente número 1.092 de la mina de hierro llamada «Valde-naza», del término municipal de Aranda de Moncayo, por hallarse comprendido en uno de los casos de caducidad señalados en el párrafo primero del art. 93 del Reglamento citado. Notifíquese al interesado dentro del plazo de tres días señalado en el párrafo 4.º del citado artículo 93.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en el BOLETIN OFICIAL, con el carácter de notificación al interesado, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según dispone el art. 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, expresándole que de no hallarse conforme con la resolución del señor Gobernador, podrá reclamar al Ministerio de Fomento dentro de los treinta días posteriores al de la notificación.

Zaragoza 18 de Octubre de 1909.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero-Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, ha decretado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo que propone el Sr. Ingeniero-Jefe de este Distrito minero, y habiendo dejado transcurrir el interesado el plazo de diez días que se le señaló por este Gobierno de mi cargo en la providencia de 28 de Septiembre último, notificada al interesado por medio del BOLETIN OFICIAL, según consta en el expediente, sin haberse presentado el papel de pagos correspondiente á los derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad que dispone el artículo 53 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he acordado dejar sin curso y fenecido el expediente número 1.095 de la mina de lignito llamada «Andresita», del término municipal de Mequinenza, por hallarse comprendido en uno de los casos de caducidad señalados en el párrafo 1.º del artículo 93 del Reglamento citado. Notifíquese al interesado dentro del plazo de tres días señalado en el párrafo 4.º del citado artículo 93.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en el BOLETIN OFICIAL, con el carácter de notificación al interesado, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según dispone el artículo 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, expresándole que de no hallarse conforme con la resolución del Sr. Gobernador, podrá reclamar al Ministerio de Fomento dentro de los treinta días posteriores al de la notificación.

Zaragoza 18 de Octubre de 1909.—Sebastián Sáenz Santa María.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes entrante, á las diez y treinta minutos, se verificará en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, calle de Jesús, número 16 (Arrabal), la venta en

pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

Señas de las armas.

Pedro Bolea Yuste, de Almudévar.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal, en la izquierda de la culata tiene el número 181.

Pablo Laborda Clemente, de Trasobares.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, dos abrazaderas de hoja de lata y portaescopeta de cuero.

Mariano Sanz Laloma, de Sisamón.—Otra de pistón de dos cañones, llaves y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de cuero.

Fernando Navarro, de Calatayud.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal sujeta con alambre y portaescopeta de cuero.

Jerónimo del Río Gómez, de Bijuesca.—Otra sistema Lefauchaux, cañón con una inscripción que dice: S. A. P. número 16, palanca y demás piezas de hierro, garganta laboreada y portaescopeta de cuero.

Manuel Mainar Garcés, de Mediana.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: E. Arluciaga, Eibar, punto de mira dorado, una anilla de alambre y portaescopeta de cuero.

Agustín Lalanza Cortés, de Sádava.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: En Eibar, Francisco Bentud, punto de mira poco señalado, caja de madera con labores.

Joaquín Aznar González, de Alagón.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: Armería de Francisco Curdi, baqueta de alambre y portaescopeta de correa.

Pedro Falces Fustero, de Villamayor.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, en el punto de mira tiene el número 681, varias piezas de metal dorado y portaescopeta de correa.

Julio Zaporta Sánchez, de Villamayor.—Otra de pistón, de un cañón con varios dibujos de plata y un letrero que se lee Eibar, caja de nogal reforzada con hoja de lata y portaescopeta de correa.

Antonio Salaver Calvo, de Monegrillo.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: En Eibar, José Salazar, año 1861, llaves y demás piezas de hierro y portaescopeta de correa.

Francisco Gracia Martorell, de Escatrón.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de cuero.

Gregorio Lafuente Gonzalvo, de Daroca.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja deteriorada y portaescopeta de correa.

Francisco Sorribes Frigols, de Daroca.—Otra sistema Lafusié, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de correa.

Juan Borao Arqué, de Alagón.—Otra de pistón, cañón sin punto de mira, una abrazadera de hoja de lata y otra de alambre y portaescopeta de correa.

Mariano Sánchez Romanos, de Mallén.—Otra de pistón, cañón sin punto de mira, una abrazadera de cuerda de cáñamo en mediano estado.

José Norials Serés, de Mequinenza.—Otra de pistón, cañón sin punto de mira y una inscripción que se lee Eibar, la garganta reforzada con hoja de lata y portaescopeta de cuero.

Zaragoza 22 de Octubre de 1909.—El Teniente Coronel primer Jefe, P. I., el Capitán encargado del despacho, Luis Boné Auría.

SECCION SEXTA

Plasencia de Jalón.

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, los documentos siguientes:

Reparto de contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por igual término; y

Matrícula industrial, por quince días.

Plasencia de Jalón 20 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Antonio Gascón.

Terrer.

A los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, que han de regir en este término municipal en el próximo año:

Por ocho días, los repartimientos de contribución rústica y urbana; y

El padrón de cédulas personales, industrial y de carruajes de lujo.

Por diez días, la matrícula de subsidio industrial.

Terrer 20 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Gaspar Maluenda.

Trasobares.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1910, sobre los artículos de comer y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos.	Unidades	Precio medio	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO ANUAL.
	Kílogs.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Kílogs.	Pts. Cts.
Paja.....	50.000	0'08	0'02	50.000	1.000
Leña.....	97.915	0'04	0'01	97.915	979'15
TOTAL					1.979'15

Trasobares 19 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Eusebio Aznar.—El Secretario, Prudencio Cobos.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 187 de orden, correspondiente á los préstamos de ropas, vencidos en la Sucursal número 2, situada en la plaza del Reino, núm. 5, que por no haberse cancelado ó renovado á su debido tiempo, según disponen los artículos 21 de los Estatutos y 43 del Reglamento general, se venderán en subasta pública el día 7 de Noviembre próximo, á las nueve y media de su mañana.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta Pesetas.
38	Cuatro sábanas de lino y dos almohadones.....	23
231	Una colcha de crochet y dos sábanas.....	17
650	Un gabán para caballero y una camiseta de lana.....	24
997	Cuarenta varas tela de algodón de una clase y dieciocho de otra.....	29
1.332	Cuatro sábanas de lino y un mantel.....	23
1.390	Seis sábanas de lino y cuatro manteles.....	42
2.000	Una capa de paño.....	14
2.405	Cuatro sábanas de hilo y tres fundas de algodón.....	26
2.587	Cuatro sábanas de lino, tres almohadones y una americana de lanilla.....	34
2.756	Dieciocho camisas, dieciocho pantalones de hilo, doce peinadores y cuatro refajos de piqué.....	144 5
2.784	Una manta de lana.....	69
2.810	Dos sábanas de retorta, dos almohadones, dos cuadrantes, cuatro enaguas, once servilletas, un mantel, una sábana de hilo y una cubierta de piqué.....	13 5
2.852	Un tapabocas de lana de cuadros.....	5
2.951	Una falda de lana y dos enaguas.....	35
3.000	Cinco sábanas de hilo y tres metros tela de lana.....	35
3.153	Seis sábanas de lino y cinco almohadones.....	17
3.225	Diecisiete varas y media de tela doble ancho para sábanas..	5
3.257	Una cubierta blanca de piqué.....	23
3.375	Una mantilla de blonda.....	33
3.429	Seis sábanas de hilo.....	12
3.452	Seis sábanas de algodón.....	13
3.525	Tres sábanas de algodón, dos camisones, una mantilla blanca de blonda, un faldón con capa de merino.....	12
3.575	Dos sábanas y dos toallas de lino.....	21
3.649	Cuatro sábanas, dos toallas y un mantel de hilo.....	4
4.473	Cuatro toallas de hilo.....	12
4.702	Un libro con tapas de carey.....	4
5.356	Un gabán.....	6
5.388	Una sábana de lino.....	29
5.390	Un gabán para caballero.....	6
5.437	Una sábana de hilo.....	3
5.455	Dos servilletas, dos toallas y dos fundas.....	4
5.462	Una sábana.....	15
5.505	Tres sábanas.....	4
5.506	Una sábana.....	4
5.512	Una sábana.....	6
5.513	Una cubierta de piqué y un trozo de puntilla.....	6

NÚMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta - Prestar.
5.517	Veinte metros de tela blanca.....	7
5.519	Una capa.....	10
5.521	Un tapabocas de lana.....	9
5.525	Un espejo.....	35
5.527	Una sábana.....	4
5.530	Dos sábanas y seis cuchillos de metal.....	11
5.542	Un tapabocas.....	3
5.547	Una colcha.....	15
5.550	Una falda.....	4
5.551	Una sábana.....	4
5.557	Una sábana.....	4
5.576	Una capa.....	10
5.584	Una sábana.....	4
5.599	Una sábana de hilo.....	4
5.622	Una falda, una sábana y seis pañuelos.....	6
5.637	Una máquina de coser marca «Rocheler».....	93
5.647	Un abrigo para señora.....	5
5.657	Una pieza de veinte metros tela blanca.....	7
5.668	Un mantel de refresco, otro de altar y cuatro almohadas.....	6
5.674	Una sábana de hilo.....	4
5.697	Un mantón y una faja.....	10
5.698	Una mantilla de blonda.....	18
5.707	Dos sábanas en corte.....	5
5.708	Dos cortes de sábanas.....	6
5.709	Dos cortes de sábanas.....	6
5.716	Dos cortes de sábanas y un pañuelo seda.....	7
5.720	Siete varas merino.....	7
5.723	Dos cortes de sábanas.....	6
5.717	Dos sábanas y dos almohadones.....	12
5.738	Veinte metros tela blanca.....	7
5.739	Dos juegos de cama.....	35
5.757	Una sábana, un almohadón y un mantel.....	10
5.779	Dos mantas de Palencia.....	6
5.781	Un reloj de pared con cuatro sonerías.....	81
5.785	Dieciocho varas tela blanca, dos trozos gris cinco varas de lana ídem, un corte de blusa y once varas satén.....	24
5.810	Una cruz madera.....	9
5.828	Un reloj de metal.....	13
5.838	Un bastón.....	4
5.845	Una sábana y una funda.....	4
5.853	Dos sábanas.....	7
5.864	Una mantilla.....	18
5.878	Una sábana.....	2
5.879	Un mantón de lana.....	11
5.917	Dos abanicos.....	5
5.919	Un armario de comedor, una mesa de ídem, dos colchones y dos portiers.....	98
5.936	Dos camisas, un refajo, seis servilletas y un corte de zapatillas.....	5
5.940	Un colchón.....	21
5.943	Una sábana y cinco retales de seda.....	6
5.945	Una sábana y una funda.....	5
5.954	Un cuadrado de metal dorado con una miniatura en cobre.....	7
5.966	Una enagua y un trozo de puntilla.....	4
5.968	Un colchón.....	21
5.977	Una colcha de seda y un juego de cama.....	58

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y principal, el día 6 de Noviembre, de tres á seis de la tarde, excepto aquellas que sean retiradas por los interesados por cancelación ó renovación de los préstamos.
Zaragoza 21 de Octubre de 1909.—El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó revocados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.
La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.
No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.
El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.
El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en providencia de este día, cumpliendo orden de la Superioridad en causa contra Tomás Revuelta y Revuelta, por tentativa de homicidio, se cita á Cecilio Alijarde Gómez, que lleva Armas, número cinco; Antonio García, San Pablo, noventa y siete, y Victoriano Monfil, San Pablo, cien, tercero, y cuyo paradero actual se ignora, para que los días seis y siete de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, se presenten ante la Audiencia provincial de esta capital, para declarar como testigos en el juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que si no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza nueve de Octubre de mil novecientos nueve.—El Escribano, por D. J. Emperador, Oficial habilitado, Antonio Ibáñez.

Caspe.

D. Francisco Lovaco Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias por causa contra Antonio Milán Sabat, sobre lesiones, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del cincuenta por ciento de la tasación, el inmueble de su propiedad, siguiente:

Un molino oleario, situado en extramuros de la villa de Fabara y punto llamado Portalada, número; lindante por derecha entrando con el solar de Agustín Valén Balaguer, por izquierda con Teresa Cañardo Ráfales, y por espalda con tierras de Ramón Mullerat: tasado pericialmente en catorce mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y su sala-audiencia el día tres de Noviembre próximo, á las once, debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado diez por ciento efectivo del valor dado á la subasta que se anuncia, hecha la rebaja indicada

y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existen más títulos de propiedad que el expediente posesorio instruído que obra en autos referente á la expresada finca, sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Caspe á cuatro de Octubre de mil novecientos nueve.—Francisco Lovaco.—El Actuario, Licenciado Fernando García Barsala.

Egea de los Caballeros.

D. Félix Puzo y Jordán, Juez de instrucción de Egea de los Caballeros y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las costas impuestas á Raimundo Calvo Carbonel, vecino de Remolinos, en causa sobre disparo de arma de fuego, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, la quinta parte de las fincas que se describirán, de las que tiene el usufructo Joaquina Carbonel, madre del penado, como viuda del padre de éste.

La quinta parte de una casa, sita en el pueblo de Remolinos y su calle Mayor, número cuarenta y cinco, de setenta y seis metros cuadrados de superficie; que linda por la derecha entrando con casa de Micaela Vidal Domenec, por la izquierda con otra de Mercedes Tomás y por la espalda con afueras de la población en la parte Norte: tasada todo ella en mil pesetas.

Y la quinta parte de otra casa, en el mismo pueblo que la anterior, calle de Barta, número doce, de ciento noventa y seis metros cuadrados de superficie; linda por la derecha entrando con casa de Petra Melero Villoque, por la izquierda con otra de Encarnación Roquer y por espalda con afueras del pueblo en la parte Sur: valorada toda la casa en dos mil pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Remolinos el día seis de Noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacerse á calidad de poder ceder el remate á un tercero.

Y que hasta el día del remate y durante los días y horas hábiles estará de manifiesto en la

Escribanía el título que existe de dichos bienes, con el cual deberán conformarse los licitadores si los hubiere.

Dado en Ega de los Caballeros á siete de Octubre de mil novecientos nueve.—Félix Puzo Jordán.—El Escribano, Gaspar Santiuste.

Sos.

D. Agustín Altés Pallás, Juez de instrucción de la villa y partido de Sos;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Bermejo Preciado, natural de Carcar, partido judicial de Estella y vecino de Andarilla, del mismo partido, hijo de Angel y de Vicenta, de veinticuatro años de edad, soltero, y de oficio tratante y cestero, jitano; es de estatura regular, color del rostro moreno, ojos garzos, pelo negro, nariz regular, no tiene cicatrices y viste pantalón de pana azul, faja negra que sujeta con una correa, blusa de color gris á cuadros, camisa de color y calzado de alpargatas, y en la cabeza usa boina azul; para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo y otros se sigue sobre sustracción de una burra; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en la villa de Sos á cuatro de Octubre de mil novecientos nueve.—Agustín Altés.—El Escribano, Antonio Sanz.

Huesca.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de la ciudad de Huesca, en providencia de esta fecha, dictada en causa criminal que se sigue sobre tentativa de robo, se cita á Miguel Gazo, de oficio blanquero, que debe encontrarse en alguno de los pueblos de la provincia de Zaragoza, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quinto día comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de San Victorían, número uno, edificio de la cárcel, al objeto de recibirle declaración como testigo en la referida causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y á fin de que el referido Miguel Gazo se tenga por citado en debida forma mediante la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, la firmo en Huesca, á cuatro de Octubre de mil novecientos nueve.—El Actuario, P. O. de D. Ramón Berges, Juan Planter, Oficial habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES

Alfajarín.

En expediente de juicio verbal instado por D. Francisco Lacambra, en nombre del término de Urdán, contra Angel Tolosana, cuyo paradero se ignora, se ha dictado en el día de ayer

sentencia en rebeldía del demandado, cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal municipal falla»:

Que debe condenar, como condena en rebeldía á Angel Tolosana, al pago de las treinta y dos pesetas treinta céntimos reclamadas, y de costas y gastos correspondientes.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, se libra el presente en Alfajarín, á diecinueve de Octubre de mil novecientos nueve.—El Secretario, Pedro Lanuza.—V.º B.º—El Juez municipal, Tomás Bernal.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España.—Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 29.590, expedido en esta Sucursal en 20 de Enero de 1908 á favor de D. José Romero Radigales, importante pesetas nominales cincuenta mil en 100 acciones preferentes de la Sociedad General Azucarera de España, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á rescatarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 11 de Octubre de 1909.—El Secretario, C. Martín.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la Comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso en Aragón por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela la Rosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial, al precio de 5 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

LISTAS ELECTORALES

De venta en la Secretaría de la Diputación

IMPRESA DEL HOSPICIO